

## NOTA DE PRENSA

### El Ayuntamiento destina 118.000 euros para subvencionar actividades complementarias y extraescolares en centros de Educación Infantil y Primaria entre enero y junio

Incrementa un 10% la cuantía con respecto al curso pasado para enriquecer el curriculum del alumnado y favorecer su formación integral

El Ayuntamiento de Pamplona va a destinar 118.000 euros para subvencionar actividades complementarias y extraescolares organizadas en centros educativos públicos y concertados de Educación Infantil y Primaria durante el segundo y tercer trimestre de este curso escolar 2017-2018 (enero-junio de 2018). El Área de Cultura y Educación ha aprobado las bases de la convocatoria, que está pendiente de publicación en el Boletín Oficial de Navarra. Su publicación marcará el inicio del plazo de presentación de solicitudes, que será de veinte días naturales contado a partir del día siguiente de dicha publicación.

La cuantía supone un incremento del 10% con respecto al curso pasado, cuando se consignaron 107.220 euros para la financiación de extraescolares durante los mismos dos cuatrimestres. Con esta convocatoria, el Ayuntamiento de Pamplona busca posibilitar el desarrollo de actividades complementarias y extraescolares y colaborar en su realización, bien para complementar áreas curriculares y enriquecer el curriculum del alumnado, bien para potenciar la apertura del centro a su entorno y procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su bagaje cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre.

Atendiendo a las sugerencias y demandas de los directores de los colegios públicos participantes en la convocatoria, se ayudará más a los centros que tengan mayor número de 'alumnado desfavorecido', de acuerdo a los criterios establecidos por el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

#### **Ayudas por centro, por número de matrículas y si es 'alumnado desfavorecido'**

La cantidad total máxima prevista para cada uno de los periodos se distribuirá entre los centros escolares solicitantes repartiendo el 50% de la cuantía total máxima entre los colegios que se presenten a la convocatoria a partes iguales; un 25% proporcionalmente al número de alumnos de cada centro y el 25% restante de acuerdo al número de matrículas que en el censo del



Departamento de Educación del Gobierno de Navarra (programa EDUCA) aparezca registradas en cada colegio como 'alumnado desfavorecido'.

Este procedimiento es similar para todos los colegios solicitantes, excepto para los centros públicos de Educación Básica de Adultos y los centros públicos y concertados de Educación Especial, que recibirán la cantidad correspondiente por centro.

Para poder obtener ayudas, las actividades deberán estar protagonizadas por el alumnado y dirigidas por el profesorado del centro. No se considerarán acciones subvencionables las actividades que dispongan de programas y/o convocatorias propias municipales o del Gobierno de Navarra, aquellas que supongan el establecimiento de clases o actividades regulares de apoyo al aprendizaje de cualquier área curricular u otras materias no curriculares como por ejemplo idiomas, mecanografía o informática; el periódico o revista escolar editados en imprenta; y las retribuciones económicas u obsequios a monitores, ayudantes, responsables de la actividad y cualquier tipo de dietas para desplazamiento.

En 2017, el Ayuntamiento distribuyó 107.220 euros en ayudas para la realización de actividades extraescolares durante los últimos dos trimestres del curso entre 44 centros escolares que acogen a cerca de 20.000 alumnos.

Pamplona, 26 de abril de 2018

